



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE
CÓDIGO: 76-001-33-33-003**

AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL

**LA SUSCRITRA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI**

HACE SABER:

Que correspondió a este Despacho tramitar la Acción Popular instaurada por el señor **CARLOS ANDRES AGUIRRE BETANCOURT NARVAEZ** en calidad de presidente de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MARIO CORREA RENGIFO** en contra del **DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, quien interpone la presente acción constitucional, con el propósito de adoptar medidas por la presunta amenaza y violación a los derechos e intereses colectivos a causa de la no culminación de las obras urbanas que se iniciaron en la avenida circunvalar de la ciudad de Santiago de Cali en el año 2010 como proyecto de mega obras.

El proceso fue radicado bajo el No. 76001-33-33-003-**2023-00111-00**¹ y admitido mediante Auto Interlocutorio No. 283 del 08 de mayo de 2023.

Para conocimiento público y de conformidad con lo dispuesto en los incisos 1° y 2° del artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se informará a la comunidad de la presente Acción Popular a través de un medio masivo de comunicación local, y al tiempo se fija el presente aviso en la página web de la Rama Judicial, hoy quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PAMELA ALVAREZ DUQUE
Secretaria

¹ Expediente electrónico SAMAI:
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=760013333003202300111007600133